



Documento:	Memoria Justificativa para la contratación de los servicios de restauración integral de varias obras pertenecientes a los fondos histórico-artísticos de la Diputación de Sevilla
Clase de contrato:	Servicios (Anexo IV)
Procedimiento:	Abierto Simplificado
Valor estimado:	66.115,70 € (Excluido IVA)
Presupuesto base:	80.000,00€ (IVA al 21% incluido)

I. Justificación y necesidad del contrato

Tras varios años de proyectos de adecuación de las salas de planta baja del conjunto monumental de San Luis de los Franceses como espacios expositivos, es voluntad de esta Diputación de Sevilla destinar dichos espacios a exponer con carácter de permanencia sus fondos históricos-artísticos provenientes de las instituciones de beneficencia heredadas a primeros del siglo XIX, pocos años después de la creación de esta Institución Provincial. La exposición permanente se ofrecerá como elemento explicativo y contextualizador de la visita a las zonas monumentales que con tanto éxito viene ofreciéndose al público desde 2017. Las piezas que se van a exponer tras ser almacenadas durante décadas sin haber sido sometidas a procesos de conservación o restauración presentan distintas patologías, suciedad y pérdidas tanto de policromía como de volumen.

El objeto del contrato es la restauración y acondicionamiento de las obras descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente expediente, para su posterior exposición permanente.

Debido a la característica específica del trabajo a realizar, este Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía no posee actualmente los recursos, medios técnicos y humanos necesarios para la realización y puesta en marcha de las actividades definidas en este contrato.

Asimismo, se informa que no existe fraccionamiento del contrato, así como que el tipo se ajusta a los precios de mercado.

II. Duración

El contrato tendrá una duración 6 meses desde el 1 de julio o desde la formalización del mismo.

III. División por lotes

De conformidad con el artículo 99 apartado 3 de la ley 9/2017, de contratos del sector público, (en adelante LCSP), procede la división en lotes dado que el objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios de restauración integral de un número de obras, las cuales pueden realizarse de forma independiente.

Código Seguro De Verificación:	kAO0EWChIN7GNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	08/06/2022 10:58:05	
	Natalia Pérez Galufo	Firmado	06/06/2022 14:27:57	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kAO0EWChIN7GNuI1JHzHJg==			

Los licitadores podrán presentar ofertas a uno, varios o todos los Lotes en los que se divide el contrato.

IV. Valor estimado, presupuesto base de licitación y financiación.

El valor estimado del contrato asciende a 66.115,70 € (Excluido IVA) que incluye todos los servicios objeto del contrato.

El Presupuesto Base de licitación asciende a 80.000 € (66.115,70 € más 13.884,30 € de 21% de IVA correspondiente).

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 1252/33601/68900.

De acuerdo con los artículos 102 y 309 de la LCSP, con carácter general el método de cálculo para la valoración del contrato se ha basado en los valores de mercado actuales de los costes imputables a este contrato, teniendo en cuenta además las anteriores licitaciones sobre el mismo objeto.

V. Procedimiento y criterios de adjudicación

De acuerdo con el valor estimado y el tipo de contrato, el procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado y la mejor relación calidad-precio se evaluará en virtud de lo dispuesto en el art. 145 LCSP, en base a una pluralidad de criterios recogidos en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

La elección de estos criterios se realiza ajustándose a lo dispuesto en el art. 145.4 LCSP según el cual, al estar este contrato de servicios incluido en el Anexo IV de la misma, los criterios relacionados con la calidad deben representar al menos el 51%.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 145.2.2 de la LCSP se valorará la experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, partiendo de los mínimos establecidos como solvencia, dado que la calidad de dicho personal afecta de manera significativa a la mejor ejecución del contrato.

Por tanto, la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales todos los criterios serán evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas (art. 159.6 c):

Se otorgarán hasta **40 puntos** a la oferta más económica, el resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a ésta, y se otorgará un máximo de **60 puntos** al licitador que acredite que una de las personas que vaya a ejecutar el contrato cuenta con el mayor número de restauraciones de obras de arte de similares características a las que constituyen el objeto del mismo, por encima de las mínimas exigidas en el punto 4.3 (5 restauraciones), realizadas en los últimos cinco años, con un máximo de 20 restauraciones y al resto se puntuará de forma directamente proporcional.

Uno de los motivos por los que el Servicio Técnico de Cultura no puede asumir los servicios que nos ocupan, es el de la especialización del personal. El Servicio Técnico de Cultura considera necesaria la

Código Seguro De Verificación:	kA00EWChIN7GNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	08/06/2022 10:58:05
	Natalia Pérez Galufo	Firmado	06/06/2022 14:27:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kA00EWChIN7GNuI1JHzHJg==		



especialización del personal que ha de intervenir en las piezas dada su naturaleza histórico-artística. En este sentido, además de exigir para todo el personal que vaya a intervenir en los trabajos la formación de Graduado o Licenciado en Bellas Artes, especialidad en Restauración (o titulación equivalente), con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I se puntúa la experiencia, que garantice, una vez salvados unos mínimos de competencia, la máxima calidad posible y la seguridad de las restauraciones.

La elección de estos criterios cualitativos específicos son atribuibles a todos los lotes, ya que nos sitúan en el convencimiento de que con ello se consigue una mejor calidad en la prestación del objeto del contrato. No obstante, al tratarse de criterios de adjudicación valorables y no requisitos mínimos de licitación, no se está limitando la concurrencia, antes al contrario, se está valorando la especialización para mejorar la prestación del servicio.

VI. Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia establecidos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, teniendo en cuenta la especificidad de las empresas de nueva creación.

No se requiere compromiso de adscripción de medios personales y materiales puesto que no se especifica el número de personas a adscribir al contrato, ya que dependerá de los lotes que se adjudiquen a la misma empresa/persona, del tipo de trabajo que se vaya a realizar y la/s especialidad/es que se requirieran para llevarlo a cabo, y de otras consideraciones que entendemos son cuestiones de la autonomía de organización del empresario, ya que se puede conseguir el mismo resultado con una, dos, tres o más personas dependiendo de estas consideraciones.

Tampoco consideramos necesario un Anexo IX para la adscripción de medios materiales puesto que no se exige nada adicional a lo estrictamente necesario técnicamente para la correcta ejecución del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE CULTURA

**LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA
DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

Fdo.: Natalia Pérez Galufo

Fdo.: Isabel Lizaur Cuesta

Código Seguro De Verificación:	KA00EWChIN7GNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	08/06/2022 10:58:05
	Natalia Pérez Galufo	Firmado	06/06/2022 14:27:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KA00EWChIN7GNuI1JHzHJg==		

